

#MatuteEnClase



@cmatutegonzalez



@cmatutegonzalez



carlosmatute.com.mx



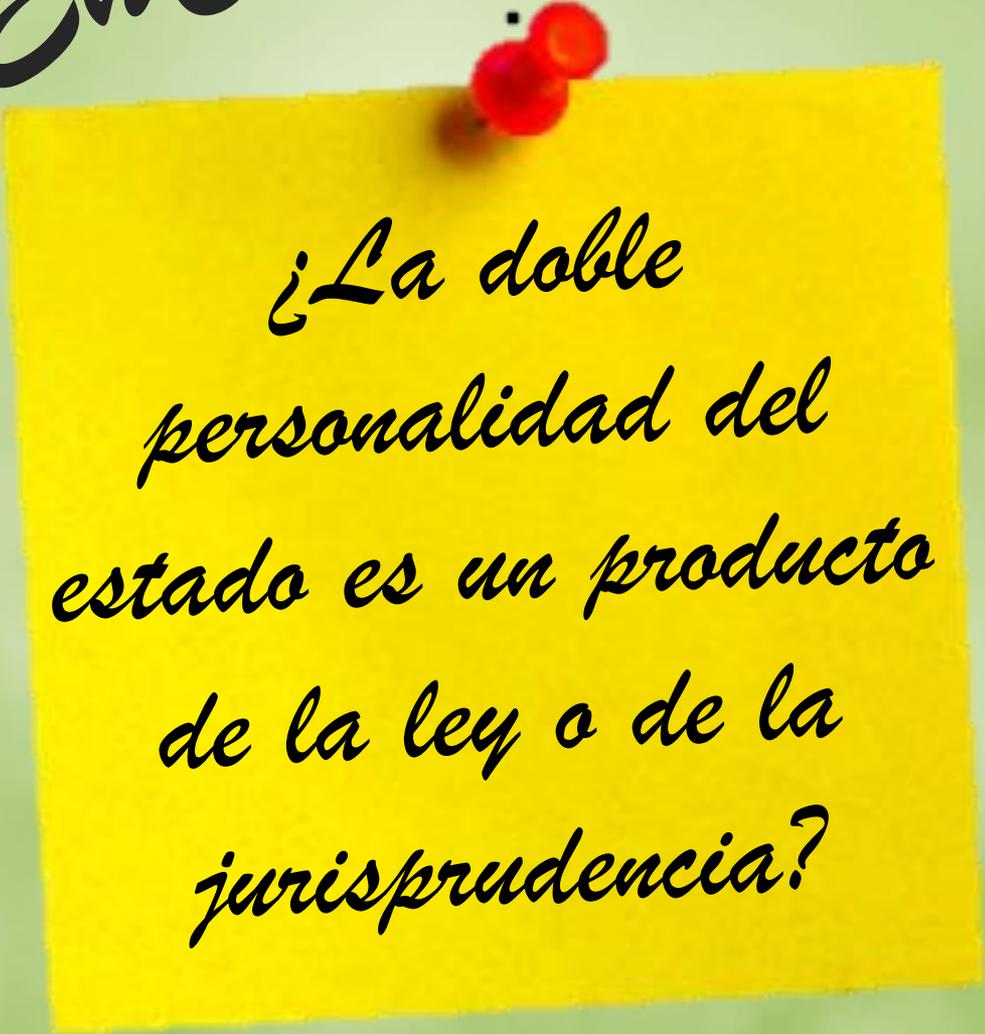
Carlos Matute



Carlos Matute González

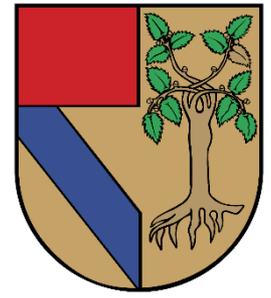


#MatuteEnClase



¿La doble
personalidad del
estado es un producto
de la ley o de la
jurisprudencia?





UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

El Estado y las autonomías



@cmatutegonzalez



@cmatutegonzalez



carlosmatute.com.mx



Carlos Matute



Carlos Matute González

Personalidad del Estado

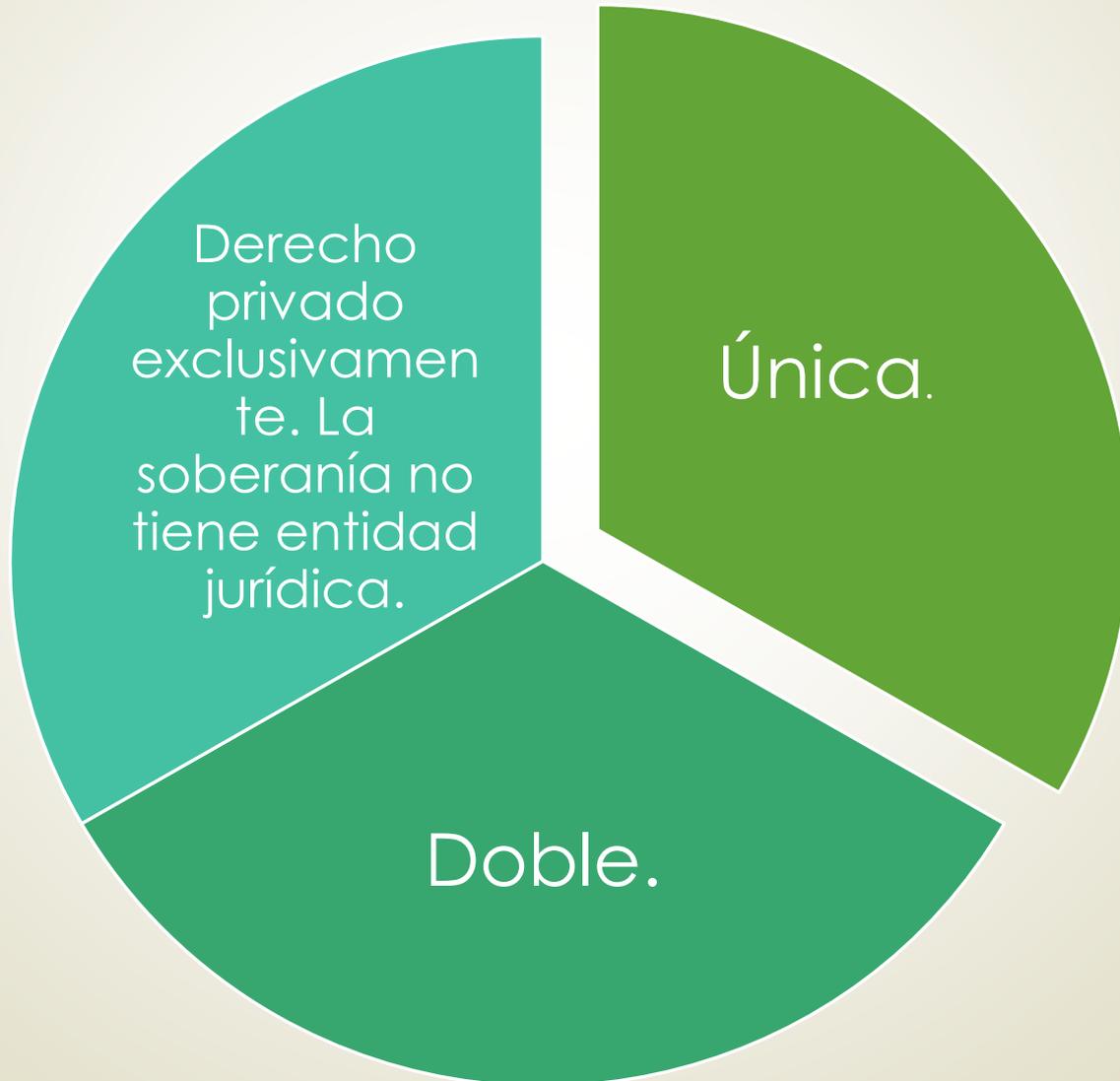


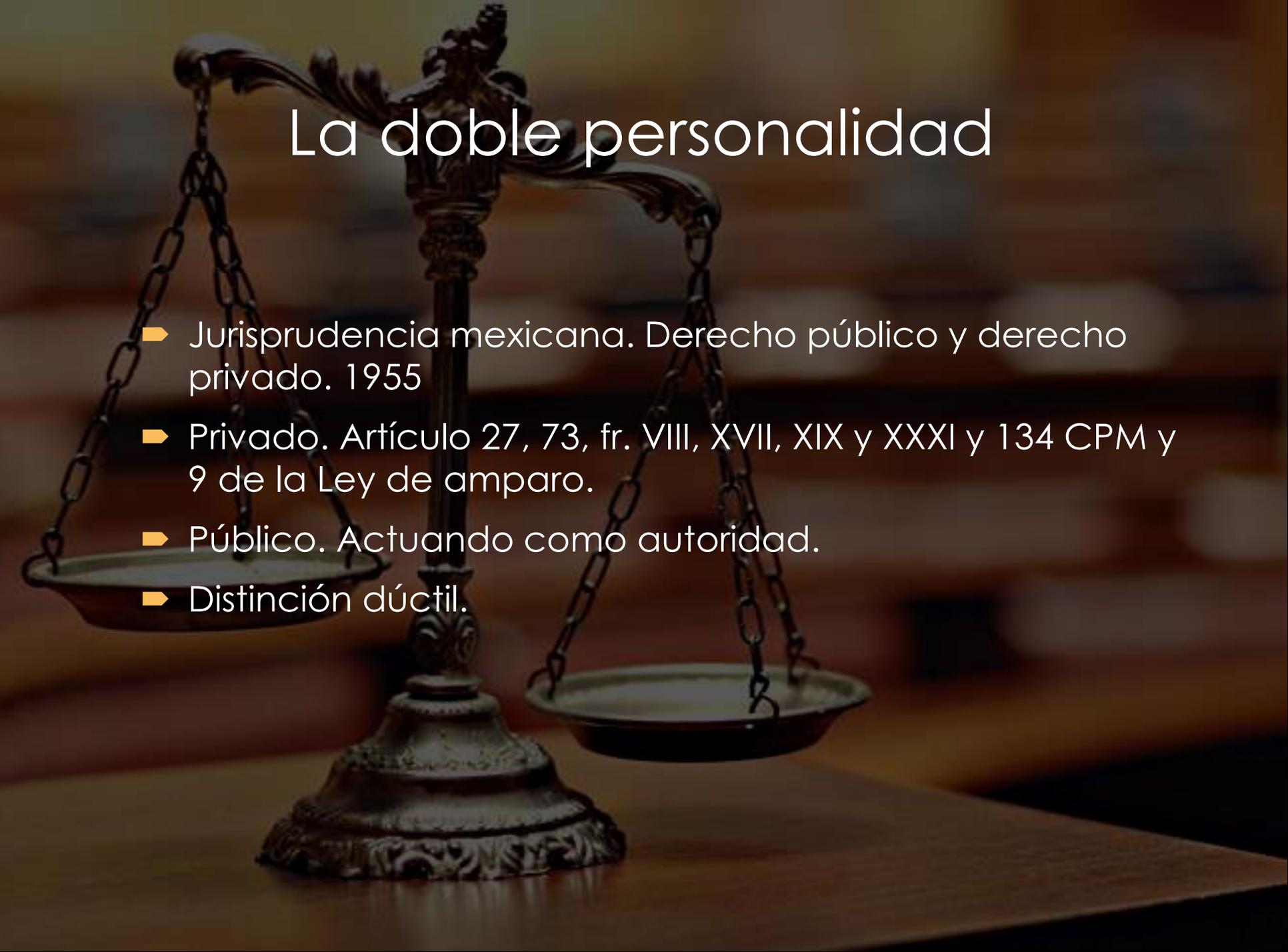
La persona moral.
Representación de
un ser social, realista
(unión de intereses)
o ficción jurídica.

Artículo 25 del
Código Civil.
Persona moral.
Nación, estados
y municipios.

Artículo 27
Constitucional.
La nación como
propietaria
original de las
tierras y aguas.

Personalidad del Estado



A pair of ornate brass scales of justice, symbolizing law and equity, is positioned in the foreground. The scales are set on a wooden surface, and the background is a blurred bookshelf filled with books. The lighting is soft, highlighting the intricate details of the scales.

La doble personalidad

- ▶ Jurisprudencia mexicana. Derecho público y derecho privado. 1955
- ▶ Privado. Artículo 27, 73, fr. VIII, XVII, XIX y XXXI y 134 CPM y 9 de la Ley de amparo.
- ▶ Público. Actuando como autoridad.
- ▶ Distinción dúctil.



La doble personalidad



Estado no es un opuesto de la sociedad.



Administración del Estado ente no es la única, coexiste con otras administraciones públicas.



Pluralidad política vs. concepto de soberanía tradicional. ¿relaciones entre organizaciones de carácter público?



La doble personalidad



Postura pragmática con riesgos ideológicos.



Soberanía vs. Estado de derecho.



Kelsen. Estado es la expresión del orden jurídico.



La doble personalidad del Estado puede conducir a un Estado no sometido al derecho.

La doble personalidad

- ▶ Razones para sostener la unicidad:
- ▶ Soberanía. El Estado no deja de ser un poder políticamente organizado que para imponerse (público) y convencer (privado) técnicamente requiere ostentarse como unidad.
- ▶ Responsabilidad. Atribuir a una persona las actuaciones de los titulares de los órganos, sin importar las transformaciones.
- ▶ Persona de derecho internacional.





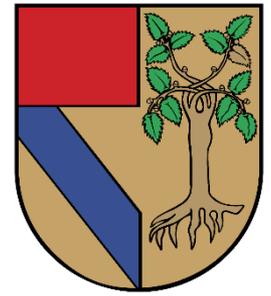
La doble personalidad

- Personalidad territorial (art. 25 fr. I)
- Personalidad corporativa (art. 25 fr. II)
- La personalidad del Estado como ente abstracto, si bien es única, tiene diversas expresiones en la realidad jurídica; los medios que utiliza para concretarse se dividen en instancias relacionadas con las necesidades de representación de niveles de gobierno o de las funciones estatales y esta multiplicidad obedece a cuestiones patrimoniales.

#MatuteEnClase

Valls Hernández, Sergio y Matute
González, Carlos. *Nuevo Derecho
Administrativo. Capítulo XI. La
personalidad del Estado. 5ª edición.*
Porrúa, México, 2018.





UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

Carlos Matute



@cmatutegonzalez



@cmatutegonzalez



carlosmatute.com.mx



Carlos Matute



Carlos Matute González